



The State Bar of California

Alerta de fraude: Cómo evitar fraudes jurídicos tras las advertencias de redadas contra inmigrantes

28 de febrero de 2018

El State Bar of California está lanzando una advertencia al público y, en particular, a las comunidades de inmigrantes para que se mantengan vigilantes ante la posible comisión de fraude y denuncien cualquier hecho en respuesta a las denuncias de redadas contra inmigrantes en la parte norte del estado. Como resultado de las advertencias en cuanto a que el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas de los Estados Unidos (U.S. Immigration and Customs Enforcement) puede tomar acciones en gran parte del estado, de la incertidumbre que enfrentan los beneficiarios de la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (Deferred Action for Childhood Arrivals, DACA) y de los problemas constantes que enfrentan los inmigrantes, es posible que muchas personas deseen buscar asesoría legal acerca de la ley de inmigración.

El State Bar of California aconseja a los residentes de California que eviten fraudes de abogados, notarios u otros proveedores de servicios jurídicos que no cuenten con licencia, al tomar las siguientes medidas:

- Pida el número del abogado emitido por el State Bar of California. Búsquelo en el sitio web del State Bar of California (www.calbar.ca.gov) para verificar si esa licencia se encuentra activa y si existen antecedentes de medidas disciplinarias. Si lo desea, usted también puede llamar al State Bar of California al 800-843-9053.
- Tenga precaución de quienes dicen llamarse notarios; en California no se tiene autorizado ese término.
- Asegúrese de recibir su contrato por escrito así como comprobantes de los pagos que realice.
- Sea cauto si alguien le solicita pagos en efectivo.
- Mantenga un rastro de documentos. Si no tiene cuenta bancaria, use un cheque de caja. Si ya efectuó un pago, tiene derecho de pedir una explicación contable de sus cuentas.

La ley de California prohíbe que abogados y otros que actúen en nombre de un abogado realicen lo siguiente:

- Prometer un resultado específico derivado de la representación legal;
- Mentir respecto de su capacidad de representarlo ante un tribunal de inmigración o de actuar con su abogado;
- Buscar a clientes por correo postal, a menos que la carta y el sobre estén rotulados claramente como publicidad;

Si alguien contrata a un consultor en asuntos migratorios en lugar de contratar a un abogado, es importante comprender qué es lo que puede y no puede hacer un consultor en materia de inmigración. Los consultores en asuntos migratorios pueden ayudar a los usuarios a llenar papelería, así como a traducir y presentar formularos ante las agencias gubernamentales, pero no pueden brindar asesoría legal ni representar a nadie ante un Tribunal de inmigración. Los abogados o representantes acreditados deben estar registrados ante la Oficina Ejecutiva de Revisión de Casos de Inmigración (Executive Office of Immigration Review) antes de comparecer en el Tribunal de inmigración. Los abogados especializados en asuntos migratorios pueden contar con licencia en otros estados, aun cuando ejerzan la ley de inmigración en California. Aun así, cualquier queja sobre tales abogados debe dirigirse a las autoridades del estado correcto.

Información adicional

- [Formulario de queja para denunciar la práctica no autorizada de la ley](#) en inglés, español, idiomas adicionales
- [Formulario de queja para denunciar conducta indebida de un abogado](#) en inglés, español, idiomas adicionales
- [Organizaciones de ayuda legal en California](#)
- [Recursos legales para inmigrantes](#)
- [Más información acerca de consultores en asuntos migratorios o notarios](#)

El State Bar of California, que regula la práctica de la ley en California, no puede representar a clientes ni remitirlos a un abogado en particular. Las personas que necesiten los servicios de un abogado pueden comunicarse con el State Bar of California para ponerse en contacto con el servicio de referencia de abogados certificados por vía telefónica al 415-538-2250 o por correo electrónico a LRS@calbar.ca.gov.